

ÍNDICE

RESUMEN DEL INFORME	01
VIOLACIONES DE LA LIBERTAD RELIGIOSA	03
LIBERTAD RELIGIOSA O DE CREENCIAS BAJO EL DERECHO NACIONAL E INTERNACIONAL	05
ARTÍCULO 18 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS (ICCPR)	06
PROCEDIMIENTO PENAL CONTRA LOS CRISTIANOS	07
TENDENCIAS	08
CRISTIANOS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN 2022	12
RESUMEN DE PRISIONEROS	20
RECOMENDACIONES	24



RESUMEN DEL INFORME

y de los sucesos



Tras la muerte de Mahsa Amini, de 22 años, las protestas estallaron en Irán y se extendieron por todo el país, después de que, en septiembre de 2022, la patrulla de vigilancia o «policía moral» la arrestara y le diera una paliza por llevar el hiyab «indecorosamente». Las autoridades intentaron ocultar la causa de su muerte, lo que hizo estallar un clamor por todo el país que desafió la opresión del estado, especialmente con las mujeres. Las manifestaciones fueron contestadas con violencia y se restringió el acceso a internet y a las redes sociales, lo que complicó más el control de la violación de los derechos.



Gholam Hossein Mohseni-Ejei, jefe del Poder Judicial, se refirió a las protestas en términos religiosos, advirtiendo de que los «revolucionarios» podrían ser acusados de moharebeh (enemigos de Dios), efsad fil-arz (corrupción en la Tierra) y baghy (rebelión armada); cargos que conllevan la pena de muerte en el sistema legal iraní, basado en la sharía. La Comisión de los Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional condenó «la aplicación de la pena de muerte por motivos religiosos a los manifestantes que están ejerciendo su libertad religiosa o de creencias». En diciembre, ejecutaron a dos personas y al menos 100 están en espera, según Iran Human Rights, ONG con base en Oslo.

En una declaración conjunta al Consejo de la ONU para los Derechos Humanos, en vísperas de una sesión especial histórica en noviembre sobre Irán, la revista Article18 y la organización CSW afirmaron que «las protestas están siendo, en el fondo, un clamor de libertad: la libertad del pueblo iraní para vivir conforme corresponda a sus creencias». Antes, ese mismo mes, a los cristianos asirios se les desaconsejó que participaran, entre 40 y 50 jóvenes fueron reprendidos por los líderes de sus iglesias y se les comunicó que podían ser arrestados por haberlas apoyado. Tanto el actual diputado asirio en el parlamento de Irán como su antecesor condenaron las manifestaciones a la vez que las principales ramas de las iglesias asiria y armenia se hicieron eco de las palabras del régimen declarando que las protestas estaban siendo orquestadas por «enemigos» y «extranjeros» en un intento por alterar «la seguridad nacional»; aun así, los cristianos armenios y sirios fueron arrestados por participar.



En octubre se declaró un incendio en la prisión de Evin, en Teherán, en los pabellones para prisioneros políticos, que incluyen a los cristianos. Según Reuters, el incendio comenzó después de que la policía antidisturbios entrara en la prisión, aporreando las puertas de metal de las celdas y gritando ¡Allahu akbar! (Alá es grande). Algunos prisioneros respondieron gritando «¡Muerte a [Ali] Khamanei!» (el líder supremo de Irán) y los antidisturbios comenzaron a disparar. No se sabe cómo comenzó el incendio. Al menos ocho prisioneros murieron por inhalación de humo, aunque se cree que la cifra real es mucho mayor. No hubo cristianos entre las víctimas, pero a muchos de ellos se les obligó a impedir que el fuego se extendiera por su pabellón. Un familiar lo calificó de «noche infernal».

Cinco conversos denunciaron que también fueron arrestados por participar en las protestas y que fueron amenazados por «apostasía» después de que descubrieran su fe cristiana tras inspeccionar el registro de llamadas de sus teléfonos.



En diciembre, la iglesia armenia más famosa de Irán, la iglesia de Vank, en Ispahán, canceló sus esperadas celebraciones de Navidad y Año Nuevo. Aunque una pancarta colgada de la iglesia proclamaba que la cancelación se debía a obras de reparación para preparar la inscripción de la iglesia como Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, muchos lo consideraron un apoyo tácito a los manifestantes. A los que intentaron congregarse fuera de la iglesia, la policía armada les dijo que «se fueran». Muchos cristianos iraníes de dentro y fuera del país decidieron no colocar adornos navideños en 2022 en solidaridad con los manifestantes y por respeto a los cientos de muertos a manos de las fuerzas de seguridad.





VIOLACIONES DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

El régimen iraní sigue sin cumplir con el derecho a la libertad de religión o de creencias garantizado bajo el derecho internacional¹. En agosto, ocho expertos de la ONU expresaron su preocupación ante la escalada alarmante de medidas de represión contra las minorías religiosas, incluyendo a los cristianos conversos. La comunidad cristiana es objeto de vigilancia, restricciones y control, y los cristianos de habla persa² son acosados y sometidos a procedimientos judiciales por cargos confusos de «propaganda» relacionados con la «seguridad nacional».

Las iglesias de los cristianos de habla persa permanecen cerradas, lo que los obliga a reunirse discretamente para practicar su fe en comunidad. Estas reuniones son conocidas como «iglesia en casa» y son objeto de redadas por parte de las autoridades iraníes. Solo hay cuatro iglesias de habla persa a las que todavía se les permite continuar en lrán, pero sin permiso para reabrir desde la pandemia del COVID-19. Además, tampoco pueden admitir a nuevos miembros, lo que para estas congregaciones que van menguando supone que no cuenten con más de 70 creyentes en total.

Las redadas en las iglesias en casa van en aumento, así como los arrestos e interrogatorios de sus miembros por parte de los cuerpos de la Guardia Revolucionaria Islámica (IRGC, por sus siglas en inglés). Asimismo, cada vez son más los cristianos que denuncian ser víctimas de abusos físicos durante el arresto y el interrogatorio.

A los cristianos acusados de «actuar contra la seguridad nacional», a menudo se les concede la libertad condicional mientras el caso está pendiente de resolución, aunque muchas veces, el tiempo que pasan detenidos hasta que son puestos en libertad es considerablemente más largo de lo que estipula la ley. Las fianzas son altas y a menudo conllevan la entrega de títulos de propiedad. En 2022, a los cristianos se les exigió más de 450.000 dólares en concepto de fianza.



Los conversos siguen siendo presionados cuando son arrestados o citados a declarar, y obligados, bajo amenaza de ir a juicio, a firmar compromisos de no poseer una Biblia, no reunirse con creyentes ni involucrarse en actividades cristianas.

En 2022 en concreto, la mayoría de los cristianos llevados a juicio fueron acusados bajo el artículo 500 (reformado recientemente) de «implicación en actos de propaganda que desvían del camino que enseña la sagrada religión del islam». La aplicación del artículo 500 pone de manifiesto la importancia de vigilar a los ciudadanos iraníes por sus creencias religiosas. Con frecuencia, a los condenados bajo este artículo se les añaden penas accesorias, que incluyen multas y privación de derechos sociales, junto con las penas de cárcel.

¹ Artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ratificado por Irán en 1975

² En este informe, el término «cristianos de habla persa» se usa para denotar tanto a los conversos como a los cristianos de otras etnias que sirven a los conversos, en oposición a los miembros de las minorías armenia y asiria «reconocidas» en Irán.

A pesar de que hubo una prometedora revisión de casos y sentencias por parte del Tribunal Supremo en 2021, que incluyó la absolución de cristianos conversos y la atenuación de algunas condenas muy severas, casi todas las peticiones de revisión de condenas impuestas a los cristianos fueron denegadas en 2022, y los tribunales de apelaciones las ratificaron sin atenuarlas.

Tras las protestas y el incendio en la prisión de Evin, unos 2000 prisioneros fueron indultados y puestos en libertad en octubre, entre ellos, dos cristianos conversos, pero cabría señalar que, aunque dichos indultos fueron bienvenidos, no tratan con la injusticia original de las sentencias y el encarcelamiento. El gobierno sigue considerando un delito los derechos y las libertades garantizados en el derecho internacional, incluyendo el derecho a elegir libremente una religión y a practicar la fe en comunidad.

Incluso en las pocas ocasiones en que los cristianos conversos han sido declarados inocentes en el juicio, el acoso ha continuado y, en algunos casos, son convocados a asistir a clases de «reeducación» islámica, violando claramente el derecho de abrazar la fe de su elección. En 2022, algunos cristianos de habla persa, que temían ser procesados, tuvieron que huir de Irán, pero las dificultades para solicitar asilo en los países vecinos hacen que esto no sea una opción viable para la mayoría.



Este informe registra la violación de los derechos contra la comunidad cristiana denunciados públicamente durante 2022. Los casos confidenciales se han incluido en el número total de arrestos, etc.



LIBERTAD RELIGIOSA O DE CREENCIAS

según el Derecho nacional e internacional

Irán alberga una rica variedad de grupos étnicos y religiosos cuya presencia está constatada históricamente. Sin embargo, desde la revolución de 1979, el gobierno impuso una identidad iraní homogénea basada en un sistema de creencias del islamismo chiita, que conlleva la represión de otros grupos y de sus culturas y tradiciones, y considera otras creencias religiosas como una amenaza para la República Islámica y sus valores.

El primer artículo de la Constitución iraní instituye una teocracia; el artículo 12 establece el chiismo duodecimano ya'farí como la religión oficial del país. De este modo, todas las leyes iraníes deben derivar de la ley islámica y ser congruentes con ella.

Según el artículo 13 de la Constitución:

El zoroastrismo, el judaísmo y el cristianismo iraníes son las únicas minorías religiosas reconocidas, que, conforme a los límites de la ley, son libres de practicar sus ritos y ceremonias, y de actuar según sus propios cánones en materia de asuntos personales y de educación religiosa.

Aparte del zoroastrismo, el judaísmo y el cristianismo iraníes, la ley no reconoce ni otorga derechos en la Constitución a ninguna otra minoría religiosa. Según el gobierno, la comunidad cristiana en Irán se restringe a los cristianos de origen armenio y asirio, así como a una pequeña comunidad expatriada. No obstante, a estas iglesias no se les permite celebrar reuniones ni poseer material religioso en persa (la lengua nacional), y los cristianos conversos no tienen permiso para asistir.

Los conversos del islam son en total la mayor comunidad cristiana del país³, pero no están reconocidos por el Estado y son perseguidos por las autoridades. Al no poder asistir a las iglesias pertenecientes a las comunidades armenia y asiria, o se reúnen informalmente en casas conocidas como «iglesia en casa» para orar, alabar y estudiar la Biblia, o se ven obligados a permanecer aislados y desconectados de otros cristianos. En ambos casos se está violando su libertad para practicar su fe públicamente y en comunidad.

Este trato a la comunidad cristiana viola la obligación de Irán como firmante del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, por sus siglas en inglés) que ratificó, sin reservas, en 1975.

³ Una encuesta de 2020 sobre la actitud de los iraníes hacia la religión, dirigida por un grupo de investigación secular neerlandés, reveló que, de una muestra de 50 000, el 1,5% de los iraníes se identificaba como cristiano. De ahí que los investigadores estimaran que había aproximadamente un millón de cristianos. Se calcula que hay unos 100 000 cristianos armenios y asirios, y el resto, quizás incluso un millón, son conversos del islam,

ARTÍCULO 18 DEL

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

(ICCPR)



Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza.



Nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección.



La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de los demás.



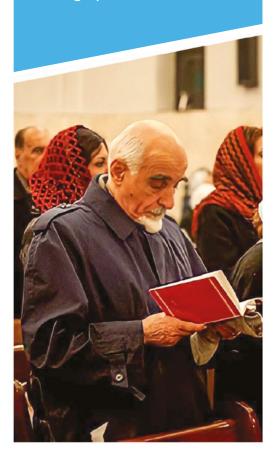
Los Estados Parte en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.



PROCEDIMIENTO PENAL

contra los cristianos

La difusión de cualquier fe diferente al islam chiita se considera una actividad criminal. Por eso, los cristianos se enfrentan a un procedimiento penal si se asume que han difundido la fe cristiana entre los persas. Además, los conversos corren el riesgo de ser tratados como criminales por su conversión y por ejercer, bajo el artículo 18.1 de la ICCPR, el derecho de practicar su religión «en comunidad». Estas son las penas más recurrentes para los cristianos bajo el código penal islámico:



Cualquier persona, de cualquier ideología, que funde o dirija un grupo, asociación o delegación, dentro o fuera del país, bajo cualquier nombre o título, que constituya más de dos individuos y cuyo objetivo sea alterar la seguridad del país, si no es considerado *mohareb*⁴, será condenada a una pena de 2 a 10 años de cárcel.

Cualquiera persona que se una, como miembro, a cualquiera de los grupos, asociaciones o delegaciones mencionadas en el artículo 498, será sentenciada a una pena de cárcel de tres meses a cinco años, a menos que se demuestre que era ajeno a sus propósitos.

Cualquier persona que insulte a las etnias iraníes, religiones sagradas o escuelas del pensamiento coránico reconocidas en la Constitución, en la esfera real o virtual, con la intención de suscitar violencia o tensión en la sociedad, será condenada a penas de hasta 5 años de prisión o de 10 años si recibieron ayuda exterior financiera o para organizarse.

Cualquier persona implicada en actos de propaganda contra la República Islámica de Irán o que apoye a asociaciones y grupos opositores, será condenada a penas de cárcel de tres meses a un año.

Cualquier persona implicada en actos de propaganda que desvíen del camino que enseña la sagrada religión del islam mediante un adoctrinamiento psicológico o declaraciones falsas, será condenada a penas de cárcel de hasta 5 años o de 10 años si recibieron ayuda exterior financiera o para organizarse.

Cualquier persona que insulte los valores sagrados del islam o a cualquiera de sus grandes profetas, los [12] imanes chiitas o a la sagrada Fátima [la hija de Mahoma], será ejecutada si se considera un delito de difamación del Profeta (Saab ulnabi); en caso contrario, cumplirá una pena de cárcel de 1 a 5 años.

⁴ El código penal islámico califica de: «"mohareb" y "corrupto en la Tierra" a cualquier persona que recurra a las armas para causar terror, miedo o para quebrantar la seguridad y la libertad de la población».



TENDENCIAS



Mayor implicación de los cuerpos de la Guardia Revolucionaria Islámica en los procesamientos

El informe del año pasado señaló que cada vez es mayor la implicación de la Guardia Revolucionaria Islámica en las redadas de iglesias en casa, arrestando e interrogando a «sospechosos». Anteriormente, la acción del Estado contra los cristianos la llevaban a cabo casi en exclusiva los miembros del Ministerio de Inteligencia. Los cuerpos de la Guardia Revolucionaria Islámica apenas conocen el cristianismo evangélico, por lo que cuando proceden a un arresto Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias son más propensos a emplear formas irrespetuosas y violentas, también en los interrogatorios. En 2022 se denunció que un cristiano converso había sufrido abusos⁵ sexuales durante un interrogatorio por esta Policía. Los detenidos que se enfrentan a estos interrogatorios cuentan con peores garantías y las fianzas de libertad condicional suelen ser mayores.

Dado que los cristianos suelen ser acusados de «propaganda» o «atentar contra la seguridad nacional», sus casos suelen ser juzgados por tribunales revolucionarios y no penales. Los abogados que representan a cristianos ante los tribunales han denunciado en numerosas ocasiones que la rama de inteligencia de la IRGC interfiere en el proceso judicial y exige penas más severas para los cristianos de las que los tribunales consideran apropiadas.



2

Amplia aplicación del artículo 500

Otra tendencia que se inició con las enmiendas a los artículos 499 y 500 fue la aplicación sistemática del artículo 500 para perseguir a los cristianos por «participar en propaganda que eduque de forma desviada y contraria a la sagrada religión del islam». Las enmiendas promulgadas en 2021 han facilitado la persecución de cristianos y otros fieles religiosos, ya que la interpretación de «propaganda desviada contraria al islam» queda a discreción del juez. Los cristianos iraníes procesados por estos cargos de «propaganda» suelen ser objeto de largas penas privativas de libertad y castigos complementarios como multas o privación de diversos derechos.

⁵ Denuncia confidencial de una fuente fiable.



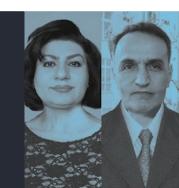
Elección selectiva de jueces y de tribunales

Los jueces y algunas salas concretas del Tribunal Revolucionario son elegidos de forma selectiva para garantizar que los cristianos sean juzgados con severidad, como ocurrió en 2022, con la elección repetida de la Sala 26 del Tribunal Revolucionario de Teherán, presidida por el juez Iman Afshari. Según la página web IranWire, «el juez Afshari tiene mucho interés en imponer "penas accesorias" a estos condenados [...] que incluyen la prohibición de usar dispositivos electrónicos, la prohibición de viajar y el exilio interior». Las condenas que ha impuesto a los cristianos concuerdan con esta valoración.

Durante los juicios, Afshari se ha comportado de forma insultante contra los cristianos, ridiculizando su fe y presionando a los conversos a renegar, prometiéndoles una rebaja de las condenas y amenazándolos con penas más duras si se negaban. También ha intimidado a los abogados que defienden a los cristianos.



En 2022, el juez Afshari impuso duras penas de prisión y castigos complementarios a varios cristianos. El iraníarmenio Anooshavan Avedian fue condenado a 10 años de prisión y privado de derechos sociales durante 10 años basándose en la interpretación que hizo el juez del artículo 500 en relación con sus actividades eclesiásticas.



Joseph Shahbazian, cristiano armenio iraní, culpable de «actuar contra la seguridad nacional difundiendo el sionismo cristiano» fue condenado por el juez Afshari a 10 años de prisión más dos años de exilio tras su encarcelamiento, en una provincia remota del sudeste de Irán, y dos años de prohibición de viajar al extranjero o hacerse miembro de cualquier asociación o grupo político.

En agosto, los conversos, Sara Ahmadi y Homayoun Zhaveh, este último con Parkinson avanzado, recibieron la orden de cumplir las penas impuestas por el juez Afshari en 2020. Sara había sido condenada una pena de 11 años de cárcel (reducida a 8 años tras una apelación) y Homayoun a 2 años por estar implicados en una iglesia en casa. Como pena accesoria, se les prohibió viajar al extranjero y hacerse miembros de cualquier asociación o grupo político durante dos años después de haber cumplido condena, y fueron condenados a prestar servicios a la comunidad durante seis meses en un centro para personas con dificultades de aprendizaje.

En 2022, se animó a los cristianos condenados a que interpusieran apelaciones después de que en 2021, tras unos fallos muy meditados por el Tribunal Supremo, se anularon algunas sentencias y se atenuaron otras penas. No obstante, la mayoría de los jueces de apelación no revisaron las condenas con la atención debida y mantuvieron los cargos.

Un abogado también denunció en Article18 que las agencias de Inteligencia se estaban asegurando de que no se enviaran más casos de cristianos a la sala del Tribunal Supremo que exoneró a nueve conversos en 2021.



Se extienden las clases de «reeducación»

En 2022, hubo un marcado incremento de los conversos obligados a asistir a clases de reeducación para presionarlos a renegar del cristianismo y volver al islam. La mayoría de los casos no fueron denunciados públicamente, pero en uno que se hizo público en enero, un grupo de diez conversos de Dezful (ocho de ellos habían sido acusados pero liberados de los cargos en los tribunales) recibió la orden de la Guardia Revolucionaria Islámica de asistir a 10 sesiones de reeducación con clérigos islámicos porque habían sido «desviados». Hubo muchos más casos que no han salido a la luz de lo que parece que se ha convertido en una práctica extendida.

5

Amenazas y acoso a los familiares

Amnistía Internacional señaló en su informe sobre Irán de 2021 que «se han intensificado las amenazas a los disidentes y periodistas con base en el extranjero y en Irán, sus familias son interrogadas o detenidas de forma arbitraria como represalia». El Washington Post también denunció esta práctica en diciembre de 2022, y los miembros de las familias de los cristianos iraníes activistas, fuera de Irán, también sufrieron este acoso, aunque no se hizo público por razones de seguridad.





Aumenta la resistencia

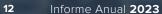
Seis cristianos iraníes expatriados informaron en 2022 de que varios familiares en Irán habían sido citados para ser interrogados y acosados en relación con las actividades de sus parientes en el extranjero. En uno de los casos, se trataba del padre de la persona investigada, de 95 años. A los familiares se les solía decir que, si convencían a sus parientes de que regresaran a Irán, se reducirían las posibles condenas judiciales a las que se enfrentaban por sus actividades cristianas.

La respuesta de los cristianos varía, pero cada vez son más los cristianos de habla persa que hacen frente públicamente a las presiones y piden que se respeten sus derechos. Un ejemplo de ello es la petición de los cristianos de habla persa de un espacio donde puedan reunirse para celebrar su culto sin temor a ser procesados por «actuar contra la seguridad nacional» o hacer «propaganda». Esto dio lugar a la campaña #Place2Worship (Un lugar para adorar), iniciada en 2021 y que sigue promoviéndose desde dentro y fuera de Irán. Las autoridades iraníes aún no han respondido públicamente a esta demanda.

134 CRISTIANOS ARRESTADOS



468 INDIVIDUOS
AFECTADOS
(incluyendo a familiares no cristianos)





CRISTIANOS VÍCTIMAS

de violaciones de la libertad religiosa en 2022

Abalaluana	111111111111111111111111111111111111111) Ali-Haghnejad
/4101010111d= / /40	uviamnias	
ADGUILLE	(IVIGELIIIGS)	/ All I lagillicjaa

Arresto: Julio de 2014

Cargos: «Difundir el cristianismo»

Artículo: 500

Condena: 6 años

Detención: Enero de 2022

Prisión: Anzali



Matthias fue uno de los nueve miembros de la «Iglesia de Irán»⁶ liberado tras cinco años de condena a comienzos de 2022, después de que un juez del Tribunal Supremo dictaminara que asistir a una iglesia en casa y difundir el cristianismo no deberían haber sido consideradas «acciones contra la seguridad nacional»; una decisión ratificada en febrero por un tribunal de apelaciones. Pero para entonces, Matthias estaba de vuelta en prisión porque había sido arrestado de nuevo en enero después de que otro juez del Tribunal Supremo fallara que nunca se le debería haber absuelto de la sentencia anterior por «difundir el cristianismo», por lo que Matthias fue devuelto a la prisión de Anzali. En julio, le dieron un permiso penitenciario que fue prorrogado hasta que, en diciembre, lo arrestaron otra vez durante una reunión de navidad en una casa particular en Bandar Anzali. También fueron arrestados dos miembros más de la iglesia, llamados Amir y Masoud, y los tres fueron trasladados a la Prisión de Lakan en Rasht. Antes del traslado, llevaron a Matthias a su casa para registrarla y confiscaron sus objetos personales, incluyendo portátiles y todo lo relacionado con el cristianismo.

⁶ La «Iglesia de Irán» es una red de iglesias en casa establecida en 1995 en Rasht. Sus miembros mantienen una teología heterodoxa de la Trinidad pero creen en la salvación mediante la obra redentora de Jesucristo.

Babak Hosseinzadeh & Behnam Akhlaghi

Arresto: Febrero de 2022

Cargos: «Propaganda contra el estado»

Artículo: 500

Situación actual: Libertad provisional bajo fianza



Babak y Behnam también se encontraban entre los nueve liberados por el fallo del Tribunal Supremo en noviembre de 2021 pero, al igual que Matthias, pronto, en febrero, les imputaron nuevos cargos por «propaganda contra el Estado». Los volvieron a arrestar en mayo, y su causa sigue abierta.

Shahrooz Eslamdoust, Mehdi Khatibi, Hossein Kadivar, Mohammad Vafadar, Khalil Dehghanpour & Kamal Naamanian Arresto: Enero / Febrero de 2019 Cargos: «Actuar contra la seguridad nacional», «difundir el sionismo cristiano» Artículo: 498, 500 Condena: 5 años Detención: Julio / Octubre de 2019 Prisión: Evin, Teherán Situación actual: Liberados en enero de 2022

Shahrooz, Mehdi, Hossein, Mohammad, Khalil y Kamal fueron los otros seis miembros de la «Iglesia de Irán» liberados en enero tras el fallo del Tribunal Supremo en noviembre de 2021.



Milad, Amin y Alireza fueron los primeros conversos en ser acusados y sentenciados en 2021 bajo la reforma del artículo 500, y continúan en prisión. En enero de 2022 se les concedieron con retraso 10 días de permiso penitenciario después de que se hubiera investigado por qué no fueron incluidos en la concesión masiva de permisos a prisioneros cristianos que se publicitó en la Navidad de 2021.



Rokhsareh (Mahrokh) Ghanbari

Arresto: Diciembre de 2018

Cargos: «Propaganda contra el régimen»

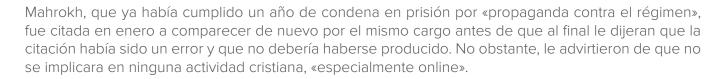
Artículo: 500

Condena: 1año

Detención: Octubre de 2019

Prisión: Evin, Teherán

Situación actual: Liberada



Nasser Navard Gol-Tapeh

Arresto: Junio de 2016

Cargos: «Actuar contra la seguridad nacional»

Artículo: 498

Condena: 10 años

Detención: Enero de 2022

Prisión: Evin, Teherán

Situación actual: Liberado en octubre de 2022

Nasser fue liberado en octubre tras casi cinco años en prisión y numerosas peticiones de revisión del juicio y de libertad condicional. Su liberación se produjo justo dos días después de un incendio en la prisión de Evin, en el que obligaron a los cristianos presos de conciencia en el pabellón 8, donde Nasser estaba encarcelado, a que trataran de impedir la propagación del fuego en una acción desesperada. Se escucharon disparos, mientras que se arrojaban proyectiles a la prisión, provocando explosiones. En febrero, Nasser estaba entre muchos de los cristianos prisioneros en Evin que se enfermaron supuestamente de covid-19 tras un brote en su pabellón. También fue hospitalizado en junio después de perder la audición en el oído izquierdo, lo que le afectaba a la movilidad y le provocó múltiples caídas. Su madre, anciana, que no había podido visitarlo durante su encarcelamiento y que había luchado por su liberación, murió un mes después de que se reencontraran.

Mehdi (Yasser) Akbari & Mehdi Roohparvar

Arresto: Enero de 2019

Cargos: «Actuar contra la seguridad nacional»,

«formar un grupo cristiano evangélico ilegal»

Artículo: 498

Condena: 10 años / 5 años

Detención: Enero de 2018

Prisión: Evin, Teherán

A Yasser le dieron 5 días de permiso penitenciario en enero, extendido posteriormente a 10 días, tras la muerte de su único hijo, pero para cuando comenzó el permiso, ya se había celebrado el funeral.



Ramin Hassanpour, Saeede (Kathrin) Sajadpour Sakine (Mehri) Behjati & Hadi (Moslem) Rahimi

Condena: 5 años / 2 años / 2 años / 4 años

Detención: Enero / Abril de 2022

Prisión: Lakan, Rasht / Evin, Teherán



En enero, Moslem ingresó personalmente en la prisión de Evin para iniciar su condena de 4 años a cambio de que fuera devuelto el título de propiedad que había entregado un amigo para garantizar su fianza. Los demás fueron citados para ingresar en prisión en febrero. Se sospecha que Moslem se contagió de covid-19 por un brote en su pabellón. Mehri comenzó su condena de 2 años en abril y más tarde se le concedió el traslado a la prisión de Lakan en Rasht, su ciudad. Más tarde se le permitió formar parte de un programa de la prisión en el que la dejan pasar la mayor parte del tiempo fuera, trabajando o con sus hijos, aunque al principio le fuera denegada esta posibilidad.

Habib Heydari & Sa	san Khosravi	
Arresto:	Julio de 2019	
Cargos:	«Actuar contra la seguridad nacional», «reunirse para conspirar contra el Estado», «pertenencia a organización ilegal»	
Artículo:	499	110
Condena:	1 año / 2 años de exilio	
Detención:	Febrero de 2021	
Prisión:	Bushehr Central	
Situación actual:	Liberados en enero de 2022	

Habib y Sasan fueron puestos en libertad cuando cumplieron sus condenas, aunque Sasan está ahora en un exilio interior lejos de su hogar en Bushehr, y también tiene prohibido trabajar en el sector de la restauración, en el que está especializado.

Mansour & Mahmoud Mardani-Kharaji Arresto: Diciembre de 2021 Situación actual: Liberados en enero de 2022

Estos hermanos estuvieron incomunicados en prisión más de un mes tras ser arrestados en una reunión de Navidad en 2021 cerca de Isfahán. Los miembros de su familia, que no sabían qué autoridad era la responsable del arresto, soportaron las amenazas y burlas de la policía local en su búsqueda desesperada de información. Finalmente, los dos hermanos fueron liberados a principios de 2022, pero no está claro si tuvieron que pagar fianza o fueron puestos en libertad sin cargos.

Esmaeil Narimanpour, Alireza Varak-Shah Mohammad Ali (Davoud) Torabi Mohammad Kayidgap, Hojjat Lotfi Khalaf Alireza Roshanaei Zadeh Masoud Nabi & Mohsen Saadati Zadeh

Arresto: Abril de 2021

Cargos: «Propaganda contra la república islámica».

Artículo: 500

Prisión: Lakan, Rasht

Situación actual: Liberados en enero de 2022

Estos 8 hombres estaban entre los 10 cristianos conversos que fueron citados en enero para comunicarles que estaban obligados a tomar 10 clases de «reeducación» en la fe islámica, a pesar de haber sido absueltos de todos los cargos en noviembre de 2021. Algunos asistieron, como les ordenó la Guardia Revolucionaria Islámica, y aquellos que no, fueron intimidados y se les exigió una explicación. Se les dijo que habían sido «desviados» y que el clérigo «los guiaría de vuelta al camino correcto».

Ahmad Sarparast, Morteza Mashoodkari & Ayoob Poor-Rezazadeh Arresto: Septiembre de 2021 Cargos: «Propaganda y actividades que enseñan creencias contrarias a la sagrada sharía», «conexiones con líderes extranjeros» Artículo: 500 (2) Condena: 5 años (reducido a 2 y medio para Morteza) Detención: Mayo de 2022

Estos hombres fueron el segundo trío de miembros de la «Iglesia de Irán» acusados bajo la reforma del artículo 500. En febrero, fueron acusados, sentenciados en abril y detenidos en mayo, antes de conocer el veredicto de su apelación, que fue rechazada en junio. En julio, se les comunicó que tendrían un segundo juicio bajo los mismos cargos, pero el Tribunal Revolucionario de Rasht los declaró libres en noviembre. Más tarde en el mismo mes, la condena de Morteza fue reducida a la mitad sin una razón específica. El lugar donde estaban detenidos también sufrió un incendio en octubre y varios prisioneros fueron asesinados en enfrentamientos con los guardias. A los tres se les concedieron breves permisos carcelarios entre noviembre y diciembre.

Yousef Nadarkhani & Zaman (Saheb) Fadaie Arresto: Mayo de 2016 Cargos: «Actuar contra la seguridad nacional promoviendo iglesias en las casas y el sionismo cristiano» Artículo: 498, 500 Condena: 10 años (reducidos a 6) Detención: Julio de 2018 Prisión: Evin, Teherán

Yousef y Saheb también estuvieron entre los prisioneros que se contagiaron de covid-19 en febrero tras un brote en su pabellón. En ese tiempo, la petición para salir de prisión de Saheb no fue contestada. A Yousef se le concedió en abril su primera visita a casa en casi 4 años desde su detención, y de nuevo en noviembre después de que le hubieran denegado este permiso anteriormente sin explicación.

Fariba Dalir	
Arresto:	Julio de 2021
Cargos:	«Actuar contra la seguridad nacional estableciendo y liderando una iglesia cristiana evangélica»
Artículo:	498
Condena:	2 años
Detención:	Abril de 2022
Prisión:	Evin, Teherán
Situación actual:	Liberada en octubre de 2022

Fariba ingresó en prisión el sábado de Pascua. En octubre, de forma inesperada, fue absuelta y puesta en libertad, el día después de la sorprendente liberación de Nasser Navard Gol-Tapeh dos días después del incendio en la prisión.

Rahmat Rostamipour				
Arresto:	Abril de 2022			
Cargo:	«Implicación en actividades de enseñanzas contrarias a la sagrada religión del islam estableciendo iglesias en casa»			
Artículo:	500 (2)	7		
Condena:	Multa de 24 millones de tomanes (750 €) 5 años de privación de derechos sociales			

Rahmat fue arrestado en su casa de Bandar Anzali por miembros del Ministerio de Inteligencia que confiscaron sus objetos personales, incluyendo las Biblias. Los agentes dejaron claro que también tenían la intención de arrestar a Azar, su esposa, pero se abstuvieron porque la redada le provocó un ataque de pánico a su hija adolescente. No obstante, Azar fue citada por el Ministerio de Inteligencia al día siguiente, y la mandaron a casa tras interrogarla durante horas. El veredicto de Rahmat fue emitido un mes después. Al menos tres cristianos más fueron arrestados como parte del mismo caso, pero no se denunció públicamente.

Anooshavan Avedia	n, Maryam (Khadijeh) Mohammadi & Abbas Soori
Arresto:	Agosto de 2020
Cargo:	«Establecer y liderar un grupo ilegal con el propósito de alterar la seguridad del país a través de actos de propaganda y actividades que enseñan creencias contrarias y que perturban la sagrada religión del islam, mediante la difusión de declaraciones falsas».
Artículo:	498, 500 (2)
Condena:	10 años, privación de derechos sociales / Multa 2 años de prohibición de pertenencia a cualquier grupo 2 años de prohibición de viajar / 2 años de exilio

En abril, Anooshavan, cristiano armenio iraní, recibió su condena por la cual se enfrenta a 10 años de prisión y a otros 10 años de privación de derechos sociales. A Maryam y Abbas, cristianos conversos, se les impusieron varias penas no privativas de libertad. Sus apelaciones fueron rechazadas en mayo, aunque se eliminó la privación de sus derechos sociales durante 10 años y las multas por estar en posesión de antenas parabólicas fue reducida de cincuenta mil (2000 \in) a 6 mil tomanes (190 \in). Sus peticiones para la celebración de un nuevo juicio fueron rechazadas.

Mohammad Reza (Yo	ouhan) Omidi
Arresto:	Mayo de 2016
Cargos:	«Actuar contra la seguridad nacional promoviendo iglesias en casa y el sionismo cristiano»
Artículo:	498, 500
Condena:	10 años (reducida a 2), 2 años de exilio
Detención:	Julio de 2018
Prisión:	Evin, Teherán
Situación actual:	Liberado en junio de 2022

Finalmente, Youhan pudo volver a casa con su familia en junio, después de 2 años de prisión y dos más de exilio en Borazjan, una ciudad al sur del país, a más de 1000 km de su hogar en Rasht.



Joseph, cristiano armenio iraní cumple una condena de 10 años en prisión desde agosto y Malihe, cristiana conversa, una condena de seis años. En agosto, su compañera Mina, también conversa, fue citada para ingresar en prisión por una pena de 6 años, pero la enviaron a casa hasta que se recuperara de una fractura en la pierna. El resto de los cuatro conversos fueron condenados de uno a cuatro años de cárcel, pero se les permitió pagar una fianza en sustitución de la pena. Fueron condenados en junio y sus apelaciones rechazadas en agosto.

Gholamreza Keyvani	manesh
Arresto:	Junio de 2022
Cargos:	«Propaganda contra el Estado a través del proselitismo cristiano» «difamación de las sagradas creencias del islam»
Artículo:	500, 513
Prisión:	Mashhad
Situación actual:	Libertad provisional bajo fianza

Ghomalreza fue uno de los cuatro cristianos conversos arrestados durante la reunión de una iglesia en casa en Neyshabur. El nombre de los otros tres, dos mujeres y un hombre, no se hicieron públicos. Al menos había ocho cristianos más en esa reunión y aunque no fueron arrestados por agentes de la Guardia Revolucionaria Islámica, se les comunicó que serían citados para un interrogatorio y fueron obligados a firmar compromisos por los que se abstenían de reunirse con otros cristianos. Entre los objetos confiscados a los miembros de la iglesia había Biblias y teléfonos móviles. Finalmente, en septiembre, los detenidos fueron liberados bajo fianza. La fianza de Gholamreza equivalía a unos 20 000 €. En diciembre, Mohabat News denunció que Gholamreza todavía no había recuperado la propiedad que le había sido confiscada.

Mohammad Golbaz

Arresto: Julio de 2022

Cargos: «Propaganda contra el estado»

Artículo: 500

Situación actual: Libertad provisional bajo fianza



Mohammad fue arrestado en su taller de reparación de motos por más de doce miembros de Inteligencia de paisano, después lo trasladaron a un lugar desconocido y lo mantuvieron incomunicado hasta que le permitieron hacer una breve llamada telefónica a sus padres cuatro días después. Los agentes que lo arrestaron habían acudido primero a la casa de sus padres, creyendo que estaría ahí, y confiscaron una imagen enmarcada de Jesús. Cuando sus familiares pidieron información en la oficina fiscal local, solo se les dijo que era un «apóstata» y que estaría retenido «durante un tiempo». Al final fue liberado en septiembre bajo una fianza equivalente a 45.000 €. En octubre fue imputado oficialmente bajo la reforma del artículo 500.

Sara Ahmadi & Homayoun Zhaveh

Arresto: Junio de 2019

Cargos: «Liderazgo/ Pertenencia a una

organización llegal [iglesia en casa]»

Artículo: 498, 499

Condena: 11 años (reducida a 2) / 2 años

Detención: Agosto de 2022

Prisión: Evin, Teherán

Situación actual: Liberados





Homayoun, enfermo de Parkinson, y su mujer y cuidadora, Sara, fueron detenidos en agosto, más de un año después de que fueran enviados a casa tras su última citación para ingresar en prisión. En noviembre de 2020 fueron condenados y sus apelaciones rechazadas en diciembre, aunque la condena de Sara fue reducida. También se les prohibió viajar al extranjero o unirse a cualquier asociación o grupo político durante 2 años después de haber cumplido condena, y tienen que prestar seis meses de servicios comunitarios en un centro para personas con dificultades de aprendizaje.

Bianka Zaia

Arresto: Noviembre de 2022

Cargos: «Propaganda contra el Estado a través del proselitismo cristiano»

Artículo: 500

Situación actual: Libertad provisional bajo fianza



Bianka, asiria iraní, fue arrestada en noviembre por policías de paisano que hicieron una redada en su casa y confiscaron sus pertenencias y objetos cristianos, incluyendo su Biblia. Luego fue trasladada a la prisión de Evin y se supo que estuvo en el pabellón 209, reservado para prisioneros políticos, hasta su puesta en libertad bajo fianza de 500 millones de tomanes (12 500 €) en la víspera de Año Nuevo. En un principio, la fianza fue cuatro veces mayor, pero la redujeron. Se cree que Bianka publicaba mensajes en su cuenta de Instagram apoyando las protestas, por lo que además de los cargos de los que fue acusada por ello, también fue condenada por «propaganda contra el Estado a través del proselitismo cristiano».



NOMBRE	LUGAR	DETENIDO	LIBERADO	CONDENA
Nasser Navard Gol-Tapeh	Prisión de Evin, Teherán	Enero 2018	Octubre 2022	10 años por «actuar contra la seguridad nacional mediante la creación de una organización cristiana ilegal estableciendo una iglesia en su casa».
Yousef Nadarkhani	Prisión de Evin, Teherán	Julio 2018	-	10 años (reducidos a 6) + 2 años de exilio por «actuar contra la seguridad nacional» al «promover las iglesias en casa» y la «difusión del sionismo cristiano».
Zaman (Shaheb) Fadaie	Prisión de Evin, Teherán	Julio 2018	-	10 años (reducidos a 6) + 2 años de exilio por «actuar contra la seguridad nacional» al «promover las iglesias en casa» y la «difusión del sionismo cristiano» + 80 latigazos por «beber vino (en la Santa Cena)».

NOMBRE	LUGAR	DETENIDO	LIBERADO	CONDENA
Mohammad (Shahrooz) Eslamdoust	Prisión de Evin, Teherán	Julio 2019	Enero 2022	5 años por «actuar contra la seguridad nacional». Absuelto por el Tribunal Supremo en noviembre de 2021, ratificado por el Tribunal de Apelación en febrero de 2022.
Babak Hosseinzadeh	Prisión de Evin, Teherán	Julio 2019	Enero 2022	5 años por «actuar contra la seguridad nacional». Absuelto por el Tribunal Supremo en noviembre de 2021, ratificado por el Tribunal de Apelación en febrero de 2022.
M ehdi Khatibi	Prisión de Evin, Teherán	Julio 2019	Enero 2022	5 años por «actuar contra la seguridad nacional». Absuelto por el Tribunal Supremo en noviembre de 2021, ratificado por el Tribunal de Apelación en febrero de 2022.
Bhenam Akhaghi	Prisión de Evin, Teherán	Julio 2019	Enero 2022	5 años por «actuar contra la seguridad nacional». Absuelto por el Tribunal Supremo en noviembre de 2021, ratificado por el Tribunal de Apelación en febrero de 2022.
Hossein Kadivar	Prisión de Evin, Teherán	Junio 2020	Enero 2022	5 años por «actuar contra la seguridad nacional». Absuelto por el Tribunal Supremo en noviembre de 2021, ratificado por el Tribunal de Apelación en febrero de 2022.
Khalil Dehghanpour	Prisión de Evin, Teherán	Junio 2020	Enero 2022	5 años por «actuar contra la seguridad nacional». Absuelto por el Tribunal Supremo en noviembre de 2021, ratificado por el Tribunal de Apelación en febrero de 2022.
Kamal Naarmanian	Prisión de Evin, Teherán	Junio 2020	Enero 2022	5 años por «actuar contra la seguridad nacional». Absuelto por el Tribunal Supremo en noviembre de 2021, ratificado por el Tribunal de Apelación en febrero de 2022.
Mehdi Akbari	Prisión de Evin, Teherán	Junio 2020	-	10 años por «actuar en contra de la seguridad nacional estableciendo una iglesia en casa».
Mehdi Roohparvar	Prisión de Evin, Teherán	Junio 2020	-	5 años por «actuar en contra de la seguridad nacional estableciendo una iglesia en casa».
Mohammad Reza (Youhan) Omidi	Borazjan	Agosto 2020	Junio 2022	2 años de exilio como parte de una condena que incluye 2 años de prisión (10 años originalmente) por «actuar contra la seguridad nacional promoviendo iglesias en casa y difundiendo del sionismo cristiano».

NOMBRE	LUGAR	DETENIDO	LIBERADO	CONDENA
Sasan Khosravi	Prisión Bushehr Central	Febrero 2021 Febrero 2022	Enero 2022 -	1 año de prisión. + 2 años de exilio por «propaganda contra el régimen».
Habib Heydari	Bushehr	Febrero 2021	Enero 2022	1 año por «propaganda contra el régimen».
Amin Khaki	Karaj	Noviembre 2021	Marzo 2023	5 años (reducidos a 3) por «implicación en actos de propaganda que desvían del camino que enseña la sagrada religión del islam».
Milad Goodarzi	Karaj	Noviembre 2021	Marzo 2023	5 años (reducidos a 3) por «implicación en actos de propaganda que desvían del camino que enseña la sagrada religión del islam».
Alireza Nourmohammadi	Karaj	Noviembre 2021	Marzo 2023	5 años (reducidos a 3) por «implicación en actos de propaganda que desvían del camino que enseña la sagrada religión del islam».
Abdolreza Ali (Matthias) Haghnejad	Prisión Evin/Anzali	Enero 2022	-	6 años por «actuar contra la seguridad nacional estableciendo un grupo y promoviendo el cristianismo fuera de la iglesia y dentro de la iglesia en casa, y por facilitar información a los enemigos del islam».
Hadi (Moslem) Rahimi	Prisión de Evin, Teherán	Enero 2022	Febrero 2023	4 años por «actuar contra la seguridad nacional asistiendo a iglesias en casa y difundiendo el sionismo cristiano».
Sakine (Mehri) Behjati	Prisión de Lakan, Rasht	Abril 2022	-	2 años por «actuar contra la seguridad nacional asistiendo a iglesias en casa y difundiendo el sionismo cristiano».
Ayoob Poor-Rezazadeh	Prisión de Lakan, Rasht	Mayo 2022	-	5 años por «implicación en actos de propaganda y actividades que enseñan creencias contrarias a la sagrada sharía».

NOMBRE	LUGAR	DETENIDO	LIBERADO	CONDENA
Morteza Mashoodkari	Prisión de Lakan, Rasht	Mayo 2022	-	5 años (reducidos a 2 y medio) por «implicación en actos de propaganda y actividades que enseñan creencias contrarias a la sagrada sharía».
Ahmad Sarparast	Prisión de Lakan, Rasht	Mayo 2022	-	5 años por «implicación actos de propaganda y actividades que enseñan creencias contrarias a la sagrada sharía».
Sara Ahmadi	Prisión de Evin, Teherán	Agosto 2022	Mayo 2023	11 años (reducidos a 8) + 2 años de prohibición de viajar + 2 años de prohibición de asociación a cualquier grupo + 6 meses de servicios comunitarios por «organización de un grupo ilegal [iglesia en casa]».
Homayoun Zhaveh	Prisión de Evin, Teherán	Agosto 2022	Mayo 2023	2 años + 2 años de prohibición de viajar + 2 años de prohibición de asociación a cualquier grupo + 6 meses de servicios comunitarios por «pertenencia a organización ilegal [iglesia en casa]».
Joseph Shahbazian	Prisión Evin, Teherán	Agosto 2022	-	10 años + 2 años de exilio + 2 años de prohibición de viajar + 2 años de prohibición de asociación a cualquier grupo por «actuar contra la seguridad nacional difundiendo el sionismo cristiano».
Malihe Nazari	Prisión Evin, Teherán	Agosto 2022	Abril 2023	6 años por «actuar contra la seguridad nacional difundiendo el sionismo cristiano».



RECOMENDACIONES

Conforme al derecho nacional e internacional, el gobierno de la República Islámica de Irán tiene la obligación de respetar, proteger y cumplir con el derecho a la libertad de religión y de creencias. Por tanto, requerimos al Gobierno de Irán que:

- Cumpla con el derecho a la libertad de religión o de creencias de cualquier ciudadano, con independencia de su grupo étnico y lingüístico, incluyendo a los conversos de otras religiones, reformando así el artículo 13 de la Constitución a fin de reconocer plenamente la libertad de religión o de creencias tal y como se prevé en el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del que Irán es Estado Parte, sin reservas.
- Libere de manera inmediata e incondicional a todos los cristianos detenidos por cargos relacionados con su fe o sus actividades religiosas.
- Retire todos los cargos pendientes contra los cristianos en relación con sus actividades en las iglesias, consideradas legales por el Tribunal Supremo iraní.
- Cese la criminalización por pertenencia y organización a iglesias en casa, permitiendo que los cristianos de cualquier trasfondo étnico puedan practicar su fe libremente y en comunidad.
- Restituya los lugares de culto, propiedades y materiales confiscados a los cristianos y otras minorías religiosas por cargos relacionados con la «seguridad nacional».
- Reabra las iglesias cerradas bajo las medidas impuestas durante la pandemia de la covid-19.
- Deje de aplicar los artículos 498, 499, 500 y 513 del Código Penal y el artículo 167 de la constitución iraní para detener injustificadamente a los miembros de grupos de fe minoritarios.
- Garantice el derecho a un abogado de todos los acusados por delitos «contra la seguridad nacional» así como el derecho a elegirlo ellos mismos, revocando así la enmienda al artículo 48 del Código Penal iraní.
- Permita que el Relator Especial de la ONU inquiera sobre la situación de los derechos humanos con el fin de investigar a fondo si Irán cumple con el derecho internacional en materia de Derechos Humanos.
- Coopere plenamente con la misión de investigación encomendada por el Consejo de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con el fin de investigar presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas en relación con las protestas.

Queremos agradecer al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos en Irán y al Relator Especial sobre la Libertad Religiosa o de creencias por su vital contribución para crear una mayor conciencia del constante maltrato que sufren los cristianos y otras minorías religiosas en Irán, y por solicitar que las violaciones cometidas contra la comunidad cristiana en Irán sean incluidas constantemente en los informes.

Hacemos un llamamiento a los miembros de la comunidad internacional para que colaboren en exigir responsabilidades a Irán por no garantizar ni facilitar el derecho a la libertad de religión o de creencias para todos sus ciudadanos, destacando este hecho cuando celebren reuniones políticas o económicas con Irán o relacionadas con este país.

Asimismo, hacemos un llamamiento a los países que acogen a cristianos iraníes, solicitantes de asilo, a que evalúen sus casos con la debida diligencia y a reconocer que, ante las circunstancias actuales, las autoridades seguirán acosándolos, persiguiéndolos y procesándolos si los devuelven a Irán.



para este informe.

INFORME ANUAL

2023



- www.puertasabiertas.org
- **(**) +34 955 944 770



